

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de Casa de Moneda de Argentina S.E. y/o el organismo que estime pertinente, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, respecto a diversos aspectos relativos a la producción y provisión de placas de identificación metálicas para automotores y moto vehículos, lo siguiente:

- 1- Detalle e informe pormenorizadamente las causas que determinan el faltante de placas metálicas de identificación vehicular.
- 2- Informe respecto de las acciones llevadas a cabo a los fines de normalizar la fabricación y provisión de los referidos elementos registrales.
- 3- Detalle e informe si han implementado procedimientos de contingencia a los fines de normalizar la provisión de las placas metálicas.
- 4- Si se han efectuado análisis respecto de la calidad de las placas metálicas emitidas.
- 5- Que previsiones se han adoptado a efectos de evitar el rápido despinte y/o deterioro de las placas de identificación producidas.



6- Cuantos automotores, motocicletas y maquinarias se encuentran sin su respectiva placa de identificación con motivo de los problemas de provisión referidos.

Oscar Agost Carreño Diputado Nacional



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva la presentación del presente proyecto la disposición N° 178/2024 emitida por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios de fecha 30/9/2024 mediante la cual se dispone la prórroga de la vigencia de las placas provisorias de motovehículos hasta tanto se regularice la provisión del "Nuevo modelo de Placas Metálicas de Identificación de Motovehículos" y de las "Placas de identificación alternativa para motovehículos".

La propia Disposición en sus argumentos considera que: "Que en la actualidad se registra una demora en la provisión de las placas metálicas de identificación dominial de motovehículos a los Registros Seccionales, lo que en algunos supuestos dificulta cumplir con los plazos indicados en el citado artículo 4º (EN REFERENCIA AL ARTÍCULO 4º DEL DIGESTO DE DE NORMAS TÉCNICO-REGISTRALES del REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR)"

Así mismo, en la citada disposición se esboza en los considerandos la suscripción de una Adenda del Convenio Marco en el que se dispone: Que por conducto de ese acto fue modificada la Cláusula Cuarta, la cual actualmente dispone que "La "DIRECCIÓN NACIONAL" elaborará los pliegos de condiciones particulares estableciendo las especificaciones técnicas de los elementos y servicios registrales y determinando cuando corresponda a qué medidas especiales de seguridad estarán sujetos. En el proceso de adquisición el "ENTE COOPERADOR" convocará a la mayor cantidad posible de oferentes garantizando la aplicación de los principios de concurrencia y transparencia."

No obstante la disposición referida, es de público conocimiento el problema con la provisión de las chapas patentes. Ello conlleva que en muchos casos de reposición, personas que han abonado su trámite, pasen meses sin que le sea entregada la placa definitiva.



Por su parte, son sabidos los problemas de calidad de las chapas patentes que son entregadas a los vehículos que se patentan y/o aquellas que son repuestas por diversos motivos. Las chapas se deterioran prematuramente e impiden su adecuada lectura. Es común ver autos nuevos, con la chapa totalmente destruida, situación que estimamos contribuye a profundizar el problema.

Asimismo, existen inconvenientes relativos al criterio geográfico de distribución de las placas lo cual puede implicar que, en algunas provincias, el problema se intensifique en relación a otras tanto en aquellos casos de patentamientos y/o reposición en cada una de ellas.

Creemos necesario y oportuno que se informe a este honorable cuerpo sobre los interrogantes planteados, en especial en lo relativo a la normalización del proceso de confección y provisión de las placas.

Por lo expresado anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

Oscar Agost Carreño Diputado Nacional